



Organización de Aviación Civil Internacional

OFICINA REGIONAL PARA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/4)

Ciudad de México, México, 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005

CA/ANE/WG/4 - NE/02

03/08/05

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Revisión y seguimiento de las acciones tomadas respecto a las Conclusiones/Decisiones vigentes de reuniones previas

1.1 Revisión de las Conclusiones/Decisiones del CA/ANE/WG

ESTADO DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES PENDIENTES DEL CA/ANE/WG

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta para revisión por parte de la Reunión el estado de las conclusiones y decisiones pendientes de las reuniones CA/ANE/WG/1, CA/ANE/WG/2 y CA/ANE/WG/3.

Referencias:

- Informe de la CA/ANE/WG/1, Ciudad de México, México, 9 al 11 de julio de 2003.
- Informe de la CA/ANE/WG/2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, noviembre de 2003.
- Informe de la CA/ANE/WG/3, Ciudad de Belice, Belice, 28 al 30 de junio de 2004.

1. Introducción

1.1 El estado de las conclusiones y decisiones pendientes de las reuniones del CA/ANE/WG se presenta en el **Apéndice** a esta nota de estudio.

2. Acción sugerida

2.1 Se invita a la reunión revisar el contenido de esta nota de estudio y notificar y registrar el estado actualizado de las mencionadas conclusiones y decisiones de las reuniones CA/ANE/WG previas.

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/1 REGLAMENTO INTERNO DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS EN NAVEGACIÓN AÉREA DE CENTROAMÉRICA (CA/ANE/WG)</p> <p>Que,</p> <p>a) con el objeto de que el Grupo de Expertos en Navegación Aérea de Centroamérica desarrolle sus actividades eficazmente y cuente con un mecanismo que regule y facilite su funcionamiento, los Directores Generales acuerden adoptar el Reglamento Interno que aparece en el Apéndice A a esta parte del informe, el mismo que incluye la constitución, los términos de referencia, el programa de trabajo, la composición y el esquema de comunicaciones de dicho Grupo; y</p> <p>b) con el fin de facilitar la coordinación y funcionamiento del CA/ANE/WG basados en la estructura de Comités en función del Reglamento Interno, se solicite a COCESNA que satisfaga los siguientes requerimientos del esquema de comunicaciones que aparece en el Anexo 3 del Apéndice A a esta parte del informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El uso de un servidor de correos electrónicos común a los miembros del CA/ANE/WG. 2. La disponibilidad de lugares comunes de información entre Comités restringidos por clave y usuario. 3. Un sistema cuya cobertura abarque a todos los países miembros del CA/ANE/WG. 4. La facilidad de acceso por Internet a una dirección de correo asignada. 	COCESNA/Estados	COCESNA y los Estados informarán sobre las acciones tomadas y los avances obtenidos respecto a esta Conclusión.	Válida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/2 CREACIÓN DE COMITÉS NACIONALES DE ESPECIALISTAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LOS ESTADOS</p> <p>Que, considerando que para que el CA/ANE/WG pueda realizar un trabajo efectivo y avanzar en sus tareas, es fundamental que los Estados de Centroamérica y COCESNA:</p> <p>a) establezcan un Comité Nacional dirigido por el respectivo Coordinador del CA/ANE/WG en sus respectivas administraciones aeronáuticas, compuesto por especialistas de las distintas áreas de la navegación aérea, a efecto de dar seguimiento y tomar acciones respecto a las conclusiones que emanen del Grupo, aprobadas por la Reunión de Directores Generales;</p> <p>b) doten a dichos Comités de las herramientas electrónicas adecuadas para que puedan desarrollar su trabajo y mantener una fluida comunicación con las correspondientes instancias del CA/ANE/WG; e</p> <p>c) informen a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre el establecimiento del respectivo comité a más tardar un mes después de la celebración de la 91a Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá.</p>	Estados/COCESNA	Los Estados y COCESNA informarán sobre las acciones tomadas y los avances obtenidos respecto a esta Conclusión.	Válida

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>DECISIÓN 3/3 RELATORES DE LOS COMITÉS DEL CA/ANE/WG</p> <p>Que, para llevar a cabo las funciones de los Comités del CA/ANE/WG, el Grupo designa como relatores a los expertos que a continuación se detallan:</p> <p>Comité AGA Jorge Puquirre (El Salvador) Comité AIS Sandra Granados (El Salvador) Comité ATM Estuardo Ochoa (Guatemala) Comité CNS Julio Siu (COCESNA) Comité MET Efrén Reyes (Honduras) Comité SAR Julio Ubeda (Nicaragua)</p>	CA/ANE/WG	En la Cuestión de Otros Asuntos del Orden del Día se revisará la composición de los comités	Finalizada
<p>DECISIÓN 3/4 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS CONCLUSIONES DE LA ESFERA AERÓDROMOS DEL GREPECAS</p> <p>Que el Relator del Comité AGA, a través del Presidente del CA/ANE/WG, y en coordinación con los miembros del citado Comité, informe a más tardar el 23 de octubre de 2004 a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre el estado de avance en el cumplimiento de las Conclusiones de la esfera de Aeródromos emanadas del GREPECAS, para presentar esta información a la 4a reunión de Subgrupo AGA/AOP del GREPECAS que tendrá lugar en la Ciudad de México, México, del 15 al 19 de noviembre de 2004.</p>	Comité AGA del CA/ANE/WG	En virtud de que el cargo de Oficial de Aeródromos de la Oficina Regional será próximamente llenado, esta Conclusión queda vigente para cuando haya un titular en ese cargo.	Válida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/5 ESTADO DE AVANCE EN ALGUNOS ASPECTOS AIS</p> <p>Que las Administraciones Aeronáuticas tomen las medidas necesarias para que se dé efectiva implementación a los aspectos AIS que aparecen en el Apéndice a esta parte del informe.</p>	Estados/COCESNA	Los Estados y COCESNA informarán sobre las acciones tomadas y los avances obtenidos respecto a esta Conclusión, basados en el Apéndice a la Cuestión 2 del Informe de la CA/WG/3	Válida

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>DECISIÓN 3/6 CONTENIDO PARA LOS INFORMES DE AVANCES DE LOS COMITÉS DEL CA/ANE/WG</p> <p>Que, con el fin de optimizar los mecanismos de información y avance de los Comités del CA/ANE/WG y como resultado del primer informe de avance respectivo de cada Comité, se requiera como mínimo, en el contenido de los informes de avance de cada Comité, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen de actividades realizadas en cada Tarea de la lista en el Programa de Trabajo del Comité, reportando cualquier cambio en fecha o actividades que modifiquen la planificación original de la Tarea. 2. Actualizaciones en las Conclusiones de GREPECAS, reflejando los avances por administración y/o consideraciones en fechas y actividades. 3. Avances en asignaciones particulares al Comité como en el Plan de Acción del Proyecto RLA/00/902 y/o cualquier otra designación dada al Comité. 4. Conclusiones y recomendaciones del Comité en cuanto a la forma de trabajo, dificultades o consideraciones relevantes a tomar en cuenta por el CA/ANE/WG. 	<p>Relatores de los Comités</p>	<p>Los Relatores de los distintos Comités del WG, ajustarán sus informes de acuerdo con esta Decisión</p>	<p>Válida</p>
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/7 INFORME SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA SOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS</p> <p>Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados de Centroamérica remitan sus planes de acción para la solución de las deficiencias pendientes a la Oficina Regional NACC de OACI a más tardar el 30 de noviembre de 2004, en el formato propuesto en la Conclusión 12/121 del GREPECAS- Formato Revisado de Planes de Acción para Resolver Deficiencias Regionales de Navegación Aérea.</p>	<p>Estados/COCESNA</p>	<p>Los Estados y COCESNA informarán sobre las acciones tomadas y los avances obtenidos respecto a esta Conclusión</p>	<p>Válida</p>
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/8 ENLACE DE CIRCUITO ORAL ATS BELICE APP-MÉRIDA ACC (TABLA CNS 1-C DEL ANP-FASID)</p> <p>Que, con relación a la deficiencia del enlace de circuito oral ATS Belice APP-Mérida ACC, el CA/ANE/WG solicite la intervención de los buenos oficios de la Oficina Regional NACC de la OACI para que contacte con las autoridades de navegación aérea pertinentes de México para facilitar el buen funcionamiento del citado enlace.</p>	<p>Belice/OACI</p>	<p>La Oficina NACC de la OACI envió una comunicación sobre esto. Además fue tratado en otros foros. México está buscando una solución con el apoyo de COCESNA.</p>	<p>Válida</p>

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/9 CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS</p> <p>Que, dada la plena vigencia de la Norma sobre la Certificación de Aeródromos contenida en el Anexo 14, Vol. I, se solicita a las Administraciones de Aviación Civil de los Estados de Centroamérica que informen a más tardar el 23 de octubre de 2004 a la Oficina Regional NACC de OACI sobre el estado de avance de la implantación de dicho proceso, para presentar esta información a la 4a Reunión de Subgrupo AGA/AOP del GREPECAS que tendrá lugar en la Ciudad de México, México, del 15 al 19 de noviembre de 2004.</p>	Estados	En virtud de que el cargo de Oficial de Aeródromos de la Oficina Regional será próximamente llenado, esta Conclusión queda vigente para cuando haya un titular en ese cargo.	Válida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/10 PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS REGIONALES CAR/SAM</p> <p>Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados de Centroamérica, a través de la nominación de los profesionales en las áreas pertinentes, se integren en forma activa a las tareas del Comité Regional CAR/SAM de Prevención del Peligro Aviario (CARSAMPA) y a la Asociación Latino Americana y Caribeña de Pavimentos de Aeropuertos (ALACPA), ya que ambas instancias constituyen un mecanismo efectivo de contribución para disminuir los riesgos y deficiencias en la esfera de aeródromos.</p>	Estados	En virtud de que el cargo de Oficial de Aeródromos de la Oficina Regional será próximamente llenado, esta Conclusión queda vigente para cuando haya un titular en ese cargo.	Finalizada
<p>PROYECTO DE DECISIÓN 3/11 IMPLEMENTACIÓN DEL RVSM, RUTAS RNAV Y RNP EN LA FIR CENTROAMERICANA</p> <p>Que:</p> <p>a) el CA/ANE/WG apoye los trabajos que lleva a cabo COCESNA dentro de la FIR Centroamericana para finalizar el programa de implementación del RVSM el 20 de enero del 2005;</p> <p>b) el CA/ANE/WG desarrolle un plan de acción, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, para la implementación Rutas RNAV y RNP en la FIR Centroamericana basado en la información de los Apéndices C y D a esta parte del informe;</p> <p>c) los Estados de Centroamérica y COCESNA elaboren y publiquen los procedimientos que permitan conectar a los SIDS y STARS existentes en los diferentes TMA de Centroamérica con las rutas RNAV implantadas en la FIR Centroamérica; y</p> <p>d) los Estados de Centroamérica publiquen un AIC integrando la información que aparece como ejemplo en el Apéndice E informando sobre la implantación de la RVSM en la FIR Centroamérica a partir del 20 de enero de 2005, indicando que en dicho espacio aéreo no se permitirá la operación de aeronaves NO APROBADAS RVSM, excepto las los vuelos de Estado, de traslado (ferry), de mantenimiento y humanitarios.</p>	Estados/COCESNA/OACI	<p>a) RVSM implementada</p> <p>b) No se ha presentado plan de acción</p>	<p>a) Finalizada</p> <p>b) Valida</p> <p>c) Valida</p> <p>d) Finalizada</p>

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/12 ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ATS</p> <p>Que el Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos de Navegación Aérea, a través de su Comité ATM:</p> <p>a) desarrolle, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, un programa de gestión de la seguridad operacional ATS con objetivos y niveles mínimos aceptables a fin de garantizar la seguridad en el suministro de los Servicios de Tránsito Aéreo dentro del espacio aéreo y aeródromos de la FIR de Centroamérica; y</p> <p>b) presente a la reunión CAP/DCA/92 dicho programa.</p>	Comité ATM del CA/ANE/WG		Valida
<p>DECISIÓN 3/13 PLAN DE CONTINGENCIA ATS PARA LA FIR DE CENTROAMÉRICA</p> <p>Que, los Estados Centroamericanos/Organizaciones Internacionales que aún no lo hayan hecho:</p> <p>a) elaboren sus planes de contingencia ATS y aeródromos bajo su jurisdicción; tomando como guías las contenidas en el Apéndice H a esta parte del informe;</p> <p>b) envíen a la Oficina Regional NACC de la OACI una copia de su Plan de Contingencia ATS a más tardar el 30 de noviembre de 2004; y</p> <p>c) celebren acuerdos bilaterales y/o multilaterales, según corresponda, con otros Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales responsables del espacio aéreo adyacente, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, para elaborar un Plan Regional de Contingencia ATS en las Regiones CAR/SAM utilizando las guías del Apéndice H.</p>	Estados/COCESNA	Se han presentado los Planes de Contingencia ATM aplicables para el espacio aéreo de Guatemala y Costa Rica con los FIR adyacentes de México y Panamá, respectivamente	Valida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/14 AVANCES EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD ATS IMPLEMENTADOS EN CENTROAMÉRICA</p> <p>Que los Estados Centroamericanos</p> <p>a) presenten a la Oficina Regional NACC de la OACI las actividades y avances que han llevado a cabo como seguimiento al Proyecto Especial de Ejecución (SIP) para el Programa de Garantía de Calidad de los Servicios de Tránsito Aéreo que se llevó a cabo en Centroamérica en 2003; y que envíen las acciones relevantes tomadas relacionadas con los incidentes ATS ocurridos dentro de su jurisdicción a más tardar el 30 de noviembre de 2004.</p>	Estados		Valida

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/15 INTEGRACIÓN OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM EN LA FIR CENTROAMERICANA</p> <p>Que la Reunión de Directores Generales de Centroamérica:</p> <p>a) apoye al CA/ANE/WG para que defina e incorpore los requisitos operacionales RVSM en los sistemas automatizados ATS de Centroamérica de acuerdo a los lineamientos del GREPECAS;</p> <p>b) comisione al CA/ANE/WG para que desarrolle, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, un plan de acción para la integración regional de la automatización ATM en la FIR de Centroamérica basado en la información señalada en el Apéndice I a esta parte del informe; y</p> <p>c) requiera al CA/ANE/WG que presente en la próxima reunión CAP/DCA/92 un plan de acción para la automatización ATM de la FIR de Centroamérica.</p>	CA/ANE/WG	Se esta llevando a cabo un proyecto de integración. Falta presentar plan de acción y los avances alcanzados en la materia	Valida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/16 INFORMACIÓN SISTEMA RADAR EN CENTROAMÉRICA</p> <p>Que el CA/ANE/WG considere y realice las siguientes acciones concernientes a la información requerida:</p> <p>a) revisar, analizar, confirmar y completar la información indicada en el Apéndice J a esta parte del informe;</p> <p>b) en conformidad con la Conclusión 12/48 del GREPECAS, se analice la lista de designadores de país (SAC) del protocolo ASTERIX según lo indicado en este proyecto de conclusión en comparación a la programada en cada sistema basado en protocolo ASTERIX; y</p> <p>c) cada Administración provea a la Oficina NACC de la OACI la gráfica de cobertura respectiva de sus radares a nivel de vuelo 250, según requerida en la Conclusión 12/49 del GREPECAS, a más tardar el 30 de noviembre de 2004.</p>	CA/ANE/WG y Estados	Esto se tratará bajo la cuestión 3 del orden del día de esta Reunión	Válida

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/17 SEGUIMIENTO A LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES DEL GREPECAS</p> <p>Que, a efecto de dar seguimiento a las acciones que han sido tomadas en Centroamérica respecto a las Conclusiones del GREPECAS en el área CNS, las Administraciones Aeronáuticas consideren:</p> <p>a) revisar, analizar, confirmar y completar la información indicada en los Apéndices K y L a esta parte del informe;</p> <p>b) tener en cuenta las últimas conclusiones del GREPECAS/12 para la actualización de estas conclusiones, así como la actualización de las tablas CNS del FASID del Plan de Navegación Aérea, y se siga la metodología que sugieren los citados Apéndices. Dicha metodología será también usada por parte de los Comités del CA/ANE/WG; y</p> <p>c) enviar la información requerida a la Oficina NACC de la OACI a más tardar el 30 de noviembre de 2004.</p>	Estados/COCESNA	<p>No se ha recibido ninguna información en la Oficina NACC.</p> <p>Esto se tratará bajo la cuestión 3 del orden del día de esta Reunión</p>	Válida
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/18 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO EN CENTROAMÉRICA</p> <p>Que el CA/ANE/WG, los Estados y COCESNA:</p> <p>a) continúen con el seguimiento del desarrollo y mejoras de los Planes Nacionales SAR de los Estados Centroamericanos;</p> <p>b) desarrollen un plan de acción para mejorar, implementar y dar seguimiento al Plan de Búsqueda y Salvamento (SAR) para la FIR de Centroamérica;</p> <p>c) consideren la futura integración de las tareas SAR de su Programa de Trabajo con los de otros Grupos de Trabajo de la Región CAR;</p> <p>d) informen a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre los avances en la implementación y mejoras de los Planes SAR Nacionales y Plan de Búsqueda y Salvamento de Centroamérica; y</p> <p>e) programen, con el apoyo de la Oficina NACC de la OACI, un Seminario seguido de una reunión de especialistas SAR centroamericanos con el fin de analizar y determinar la reactivación de esta actividad en el área para el año 2005.</p>	CA/ANE/WG, Estados y COCESNA		Valida

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>PROYECTO DE CONCLUSIÓN 3/19 RECOMENDACIONES RLA/5 Y ATM/16 DEL PROYECTO RLA/00/902: RESULTADOS DE ENCUESTA</p> <p>Que, considerando la existencia y operación de las comunicaciones orales denominadas como “Emulación Canal 8”, sistema de comunicaciones provisto por COCESNA, y tomando en cuenta la encuesta realizada sobre el Estado de Funcionamiento de este sistema, en cumplimiento a las recomendaciones RLA/5 y ATM/16 del Proyecto RLA/00/902 se conviene:</p> <p>a) que los servicios ATM, principales usuarios de estas comunicaciones, revisen y consideren la conveniencia de usar las comunicaciones mencionadas que están principalmente destinadas para ser utilizadas por los Supervisores y Jefes ATS en coordinaciones urgentes; y</p> <p>b) que cada Administración tome las medidas correctivas para atender las deficiencias detectadas en este medio de comunicación e indicadas en los resultados de la encuesta que se muestra en el Apéndice B a esta parte del informe.</p>	<p>Comité CNS del WG y Estados</p>	<p>Se espera que el Comité CNS del WG y los Estados informen a la Reunión sobre las acciones tomadas.</p>	<p>Válida</p>
<p>PROYECTO DE DECISIÓN 3/20 SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO RLA/00/902</p> <p>Que:</p> <p>a) los Comités ATM, CNS y SAR del CA/ANE/WG analicen y actualicen el grado de avance del Plan de Acción para la Implantación del Proyecto RLA/00/902; y</p> <p>b) los Relatores de dichos Comités remitan dicha información a la Secretaría del CA/ANE/WG a más tardar el 30 de agosto de 2004 para su consolidación e inclusión en el informe final del Grupo que se presentará a la Reunión DGAC/CAP/91.</p>	<p>Comités ATM, CNS y SAR del WG</p>		<p>ATM y SAR Valida</p>